

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN
EL DÍA TRES DE JULIO DE DOS MIL.**

Señores/as asistentes:

D. Juan Amorós Vidal
D. José Pastor Vidal.
D. José Rico Rico.
D. Jesús Manzaneda Jiménez.
D^a. María Isabel Piñero Piñero.
D. Joaquín Marco Bernabé.
D. José Antonio Mataix Gómez.
D. Benjamín Pertusa Giménez.
D. Emilio Vidal Marco.

Señores/as ausentes:

Ninguno.

En Salinas, a tres de julio de dos mil, y siendo las veintiuna horas, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria y al efecto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, los Sres. Concejales señalados al margen, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Amorós Vidal y asistidos por mí D. Manuel-José Vidal Otero, Secretario de esta Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura al Orden del Día, tomándose los siguientes acuerdos:

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde-Presidente se dirigió al Pleno preguntando si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se distribuyó con la convocatoria, y no formulándose ninguna, es aprobada por unanimidad.

2º. ADJUDICACIÓN DE OBRAS.

Se da lectura al acta de la Mesa de Contratación, de fecha 26 de junio de 2.000, de apertura de proposiciones para contratar las obras de «ACONDICIONAMIENTO EXTERIOR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PISCINA EN LA CASA CALPENA».

Así como de la propuesta de adjudicación de la misma fecha emitida por la citada Mesa de Contratación.

Visto el expediente de contratación que fue aprobado con fecha 15 de junio de 2.000, esta Corporación, tras amplia deliberación y por unanimidad,

ACUERDA:

1º. Adjudicar definitivamente el contrato para las obras de «ACONDICIONAMIENTO EXTERIOR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PISCINA EN LA CASA CALPENA», a la empresa CONSTRUCCIONES JUBERCAR, S.L., por el precio de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTAS DOS MIL CUATRO (19.702.004) Pesetas, I.V.A. incluido, de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación.

2º. Que esta adjudicación sea notificada a cada uno de los participantes en la licitación y se dé cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 94 de la Ley 13/1995 y a lo preceptuado sobre publicación del acuerdo en el apartado 2 del artículo 4º.

3º. Que se notifique al contratista, en el plazo de 5 días de la presente adjudicación y se le requiera para que, dentro de los 7 días siguientes (art. 42 LCAP) al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido en su caso la garantía definitiva y se le cite para que concurra a formalizar el contrato administrativo.

3º. MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº. 1 DE PLANEAMIENTO.

Visto el expediente tramitado para proceder a la aprobación provisional de la

Modificación Puntual número 1, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y Plan Parcial La Noria, esta Corporación, y considerando que:

1º. En el expediente se han seguido los trámites previstos en la legislación urbanística.

2º. Durante el período de exposición al público se ha presentado una alegación por D. Alberto Calatayud Calatayud.

Tras amplia deliberación y por unanimidad, ACUERDA:

UNO.- Desestimar la alegación presentada por el Sr. Calatayud, por los siguientes motivos:

- A pesar de que en sus alegaciones dice que el Parque de La Rana carece de valor ecológico, este parque es el más antiguo de la población y el de más valor tanto ecológico como sentimental.

- El diseño de la rotonda se ha hecho con el asesoramiento del Servicio Territorial de Carreteras de Alicante, de la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, titular de la carretera sobre la que se va a realizar la modificación.

- Las rotondas cuanto más cerca estén de la población, suponen una mayor seguridad de freno del tráfico en la travesía que cruza el pueblo.

- La rotonda que propone en sus alegaciones como alternativa, no es tal, sino una rotonda más de las previstas en el Planeamiento Urbanístico, y por tanto una de las tres rotondas que están previstas realizar en el futuro.

DOS.- Aprobar provisionalmente la Modificación objeto de este expediente, dando traslado de la misma a la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para que se proceda a la aprobación definitiva de la misma.

4º. PETICIONES.

4.1.

Se acuerda, tras amplia deliberación y por unanimidad la devolución del aval depositado por D. Ángel Fernández Fernández para responder de la redacción de la Homologación Parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento y la redacción del Plan Parcial La Noria II.

4.2.

Visto el expediente tramitado para solicitar de la Excma. Diputación Provincial se subvencionen las obras de "Acondicionamiento de la Red de distribución de agua potable en las Calles de La Rambla, Príncipe de Asturias y colindantes", con cargo a

la "Convocatoria de subvenciones a favor de los Ayuntamientos de la Provincia de Alicante para coadyuvar a la financiación de infraestructuras hidráulicas ejecutadas por los Municipios", esta Corporación, tras amplia deliberación y por unanimidad, ACUERDA:

1º. Aprobar la Memoria Valorada redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Juan M^a. Pla Planes, y que asciende a la cantidad de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTAS VEINTIOCHO MIL VEINTITRÉS (18.9287.023) Pesetas.

2º. Solicitar de la Excma. Diputación Provincial se subvencionen las obras en la cuantía más amplia posible, habida cuenta de la urgencia de la obra solicitada.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Amorós Vidal para la firma de cuantos documentos o contratos fuesen necesarios.

5º. COMUNICACIONES.

Se da cuenta a los Sres. Concejales de:

- Decretos dictados por la Alcaldía con los números del 01/06/00 al 15/06/00.
- Información contable contenida en la Base 48^a. del Presupuesto y art. 188 de la Ley 39/88, y Reglas 436 y siguientes de la Instrucción de Contabilidad.

6º. FACTURAS PRESENTADAS AL COBRO.

Son aprobadas por unanimidad las siguientes facturas, excepto las certificaciones de obra relativas al Polígono Industrial, que son votadas en contra por los Concejales del P.S.O.E., por su postura ante la política industrial del Ayuntamiento, siendo éstas aprobadas por el resto de los miembros de la Corporación.

EMPRESA	CANTIDAD
43 TV, S.L.	87.000 pts.
Asistencia Técnica al Municipio	6.300 pts.
Auto-Repuestos Vinalopó, S.L.	21.110 pts.

EMPRESA	CANTIDAD
Bebidas Ramón, S.L.	13.949 pts.
Boletín Oficial de la Provincia	8.360 pts.
Can-Can	4.125 pts.
CANON	64.960 pts.
Cash Benjamín, S.L.	5.780 pts.
Clara Pérez Hernández	29.000 pts.
Clara Pérez Hernández	22.125 pts.
Clara Pérez Hernández	17.400 pts.
Comunidad General de Usuarios del Alto Vinalopó	25.000 pts.
Comunidad General de Usuarios del Alto Vinalopó (se aprueba la factura por el importe pagado:395.514 pts)	659.209 pts.
Construcciones Hermanos Algarra,S.L.	122.160 pts.
Construcciones Hermanos Algarra,S.L.	490.000 pts.
Construcciones Hermanos Algarra,S.L.	45.066 pts.
Construcciones Hermanos Algarra,S.L.	471.060 pts.
Daniel Bernabeu y Otro, C.B.	214.000 pts.
Diazotec	7.430 pts.
Editorial Prensa Alicantina, S.A.	33.037 pts.
Editorial Prensa Alicantina, S.A.	83.520 pts.
Eduardo J. Sáez Sirvent	6.000 pts.
Eduardo J. Sáez Sirvent	33.500 pts.
Eduardo J. Sáez Sirvent	162.250 pts.
El Corte Inglés, S.A.	203.575 pts.
Farmacia Pilar Arce Amat	10.767 pts.
Federación de Salvamento y Socorrismo de la Comunidad Valenciana	268.022 pts.
Felix Tomás Ferre	130.361 pts.
Francisco Carbonell Guillén	30.000 pts.
Inocente González Lozano	1.380 pts.
Isidro Torras, S.L.	20.532 pts.

EMPRESA	CANTIDAD
José Fresneda Soriano, S.L.	7.000 pts.
José A. Perea Sánchez	5.000 pts.
José Vicente Galiano Ortín	16.356 pts.
Josemanu, S.L.	3.000 pts.
Josemanu,S.L.	3.500 pts.
Josemanu,S.L.	24.500 pts.
Josemanu,S.L.	2.800 pts.
Josemanu,S.L.	3.500 pts.
Josemanu,S.L.	4.500 pts.
Josemanu,S.L.	28.500 pts.
Josemanu,S.L.	27.500 pts.
Josemanu,S.L.	18.500 pts.
Josemanu,S.L.	8.500 pts.
Juan M ^a Plá Planes	253.126 pts.
La Verdad CMM, S.A.	93.960 pts.
Limpiezas Sapesa, S.L.	817.908 pts.
M. Lourdes Pérez Peinado	11.790 pts.
Manuel E. Vidal Marco	84.330 pts.
Mercedes Carazo Carazo	5.022 pts.
M ^a Lourdes Pérez Peinado	3.500 pts.
M ^a Lourdes Pérez Peinado	7.560 pts.
Organismo Autónomo Correos y Telégrafos	11.000 pts.
Pastor y Bernabeu del Aluminio, S.L.	245.688 pts.
Repsol Butano, S.A.	7.658 pts.

EMPRESA	CANTIDAD
Repsol Butano, S.A.	8.173 pts.
Ricardo Pérez Pérez	36.656 pts.
Salinoil, S.L.	15.341 pts.
Salvador Amat Limorti	40.000 pts.
Sdad. Coop. V.Ltda.Campo "San Blas"	39.541 pts.
Sdad. Coop. V.Ltda.Campo "San Blas"	4.881 pts.
Sdad. Coop. V. Ltda. Campo "San Blas"	8.735 pts.
Sdad. Coop. V.Ltda.Campo "San Blas"	10.496 pts.
Señalizaciones Pictuvial, S.L.	162.419 pts.
Socialres, Coop. V.	50.000 pts.
Suministros Integrales de Oficina, S.A.	120.505 pts.
Telefónica de España	18.428 pts.
Telefónica de España	29.611 pts.
Telefónica de España	9.795 pts.
Telefónica de España	1.938 pts.
Telefónica de España	42.333 pts.
Transportes y Excavaciones Castelló,S.L. - Certificación núm. 1 obras "Soterramiento de Línea Aérea de Media Tensión del Polig. Ind. La Noria II del municipio de Salinas"	2.096.565 pts.
Transportes y Excavaciones Castelló,S.L. - Certificación núm. 2 obras "Línea Subterránea de Baja Tensión del Polig. Ind. La Noria II del municipio de Salinas"	4.570.829 pts.
Transportes y Excavaciones Castelló,S.L. - Certificación núm. 6 obras "Red de Saneamiento del Polig. Ind. La Noria II del municipio de Salinas"	165.648 pts.
Transportes y Excavaciones Castelló,S.L. - Certificación núm. 3 obras "Red distribución de agua potable en la zona este del municipio de Salinas"	4.199.369 pts.
Transportes y Excavaciones Castelló,S.L. - Certificación núm. 1 obras "Centro de Transformación del Polig. Ind. La Noria II del municipio de Salinas"	8.075.340 pts.
IMPORTE TOTAL FACTURAS	24.690.856 pts.

7º. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE I.U.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la Moción presentada pro el Grupo Municipal de I.U. y que literalmente dice lo siguiente:

«PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE I.U. AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SALINAS, INSTANDO LA ADHESIÓN DEL MUNICIPIO A LA CAMPAÑA EUROPEA “LA CIUDAD SIN MI COCHE”

D. Juan Amorós Vidal Portavoz del Grupo Municipal de I.U. en el Ayuntamiento de Salinas al amparo de lo dispuesto en el art. 97 del Reglamento de Organización funcionamiento y Régimen jurídico de la Entidades Locales somete al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPOSICIÓN

Primero.- El tráfico de vehículos en los pueblos y ciudades se ha convertido, en los últimos años, en uno de los mayores generadores de contaminación, consumidores de energía y causantes.... malestar ciudadano. Así el tráfico provoca el 50% de las emisiones a la atmósfera de agentes contaminantes, mientras el transporte por carretera aumenta el consumo energético un 45% anual. Los Europeos, consideran este factor como el responsable mayor de la contaminación acústica (25%) y de la mala calidad del aire de las ciudades (75%).

El abuso de la movilidad motorizada ha degenerado en la denominada “cultura del coche”, que impide a los ciudadanos, en última instancia descubrir y disfrutar la propia ciudad en la que viven.

Segundo.- En 1998 el Ministerio Francés de Planificación del Territorio y del Medio Ambiente convocó el primer día “La ciudad, sin mi coche”, con el objetivo de generar en los ciudadanos una reflexión acerca de una forma de movilidad más respetuosa con el medio ambiente. A esta iniciativa se sumaron al año siguiente decenas de ciudades europeas y entre ellas numerosas del Estado Español. Los resultados, en aquellas ciudades que secundaron la convocatoria acompañando la información ciudadana con medidas de control de tráfico y estrategias alternativas de movilidad, fueron extraordinariamente positivas. Así de los datos sistematizados por las autoridades ambientales francesas puede destacarse que:

- El grado de aprobación de la iniciativa por parte de la población fue de un 85%.
- El 50% de los encuestados era partidario de establecer estas medidas una vez a la semana
- El 96% de los residentes donde se limitó el tráfico indicaron que la medida no les había

molestado.

- El número de clientes del comercio de estas áreas fue similar al de cualquier otra jornada, sin que tampoco tuviese repercusión en el funcionamiento de los servicios y empresas de estos ámbitos.
- El ruido en las Áreas limitadas al Tráfico se redujo en un 50% y la contaminación atmosférica de un 20% a un 50%

Tercero.- Desde diversas instancia comunitarias se ha convocado una iniciativa europea ambiciosa para este año. La participación en esta campaña europea que se plasmará en la celebración el próximo día 22 de septiembre de la jornada “La ciudad sin mi coche”, puede suponer un primer paso para iniciar un proceso de concienciación de la ciudadanía sobre la necesidad de una nueva movilidad, evitando las molestias causadas por el uso irracional del vehículo privado en nuestra localidad. Por ello desde el Ayuntamiento debe iniciarse una campaña, tendente a propiciar la mayor participación de ciudadanos y grupos sociales en esta iniciativa.

Conscientes de que la información por sí sola no basta para la consecución de los objetivos señalados se han fijado una serie de actuaciones que todos los municipios deben adoptar para dotar a la iniciativa de homogeneidad y permitir su posterior evaluación.»

Por todo ello, esta Corporación, por unanimidad ACUERDA

Participar, el próximo 22 de septiembre de 2.000 en la jornada Europea “La ciudad sin mi coche”, adoptando las medidas fijadas por los promotores de la campaña:

- 1.- **Animar** a las autoridades locales de los municipios vecinos, así como a los operadores de transporte público a que apoyen y participen en la convocatoria.
- 2.- Fomentar la inter modalidad del transporte y **ofrecer modos de transporte alternativos reforzados (transporte colectivo, vehículos no contaminantes, bicicletas) que permitan a la ciudadanía disfrutar de la convocatoria sin restringir la movilidad.** Las medidas deben incluir **el incremento de la oferta del transporte público y la redefinición de la oferta del transporte público y la redefinición de la vía pública para favorecer los modos alternativos de transporte.**
- 3.- **Planificar las actividades** incentivando la **participación** del mayor número posible de agentes sociales (comerciantes, asociaciones de vecinos y consumidores, centros educativos, sindicatos, etc.)
- 4.- Establecer **durante todo el día áreas de la ciudad reservadas exclusivamente a viandantes, ciclistas y al transporte colectivo.**
- 5.- Proveer los medios necesarios para limitar el número de permisos especiales de circulación en las zonas restringidas (casos de emergencia).
- 6.- Fomentar la **información**, publicidad y comunicación, para animar a los ciudadanos a que no utilicen sus coches ese día.

7.- Proveer los medios (señalización y estacionamiento) que permitan a los ciudadanos **estacionar** sus coches fuera de las zonas restringidas. Los viajes desde estos estacionamientos al centro, se realizarán en transporte colectivo.

8.- Organizar la distribución de **mercancías** dentro de un horario específico.

9.- Apoyar especialmente una de las **iniciativas temáticas** incluidas en la Campaña Europea, con el objetivo de caracterizar de un modo diferenciado las actuaciones en cada localidad. Las iniciativas posibles son:

- a) Una ciudad para los niños.
- b) Una ciudad para los ciclistas.
- c) Una ciudad para personas con movilidad reducida.
- d) Una ciudad con aire más limpio.
- e) Una ciudad menos ruidosa.
- f) Una ciudad con menos accidentes de tráfico.
- g) Un día europeo
- h) Nuevos esquemas de peatonalización.
- i) Distribución de mercancías ecológica (*zonas de descarga y flotas de vehículos menos contaminantes*).
- j) Desplazamientos con medios alternativos menos contaminantes (*transporte colectivo, bicicletas, caminar, coches compartidos*).
- k) Proyectos de coche compartido.
- l) Servicios públicos con combustibles limpios.
- m) Otras iniciativas locales.

10.- Organizar con la antelación suficiente la **recogida de datos** (tráfico, contaminación, ruido, etc.) que permita **evaluar** adecuadamente el impacto de la convocatoria, siguiendo las directrices comunes europeas.

11.- Cumplir con los **criterios de la campaña unitaria** de comunicación, y utilizar las herramientas comunes preparadas para la convocatoria.

8º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por D. José Antonio Mataix Gómez se pregunta por el escrito presentado en este Ayuntamiento por su grupo político, relativo a la situación en la que se encuentra el Cementerio Municipal, a lo que se responde por el Sr. Alcalde que el tema del Cementerio está previsto desde hace mucho tiempo, y que cuando llegue el momento se acometerá su arreglo, no sólo en lo que al interior se refiere, sino a las parcelas del Cementerio.

D. Joaquín Marco Bernabé manifiesta que lo que ellos quieren es que el Cementerio viejo esté igual que el nuevo.

D. José Antonio Mataix Gómez pregunta si es cierto que los adjudicatarios de la Casa Calpena van a dejarla, a lo que le responde el Sr. Alcalde que, aunque oficialmente no sabe nada, si que parece que vaya a ser así.

D. José Antonio Mataix Gómez pregunta sobre la forma en que se va a realizar la Escuela de Verano, y cómo se han seleccionado a los monitores, a lo que se le responde por el Sr. Alcalde que la organización la realizan los monitores, y éstos se han seleccionado de la siguiente forma: dos que el año pasado ya estuvieron y que lo hicieron muy bien y actúan como coordinadores, otro D. Gabriel Jover Pastor, que se le ha seleccionado por reunir las condiciones que se requerían y estar muy vinculado a actividades culturales del pueblo, y el otro se ha elegido por sorteo entre los aspirantes de este pueblo.

Y no habiendo nada más que tratar y siendo las veintidós horas y dieciocho minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, y de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Asimismo se hace constar que la presente acta se extiende en papel timbrado del Estado de la clase octava números 0E7330812, 0E7330813, 0E7330814, 0E7330815, 0E7330816 y 0E7330817.